AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESOLUCIÓN Nº 1025 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2064652).-

PARANÁ, 19 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita el destino definitivo de un cargo de Técnico Auxiliar con funciones de Psicopedagogo, de la Dirección de Educación Especial a las Escuela de Educación Integral Nº 20 "Luján Jaime" de Localidad de Hasenkamp compartido con la Escuela de Educación Integral Nº 27 "Antonia L. Moreyra" de la localidad de Tabossi, ambas Instituciones del Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3435/14 C.G.E. se destinó transitoriamente un cargo de Técnico Docente Auxiliar de la Dirección de Educación Especial creado por Ley Nº 10013 a la Escuela Integral Nº 20 "Lujan Jaime" de la Localidad de Hasenkamp, Departamento, Paraná para cumplir la función de Psicopedagogo;

Que desde la Dirección de Educación Especial se considera importante optimizar los recursos, siendo oportuno que el cargo de Técnico Auxiliar- Psicopedagogo – sea compartido con la Escuela de Educación Integral Nº 27 "Antonia L. Moreyra" de la ciudad de Tabossi;

Que asimismo, mediante las Resoluciones Nº 0432/15 C.G.E., Nº 0628/16 C.G.E., Nº 0826/17 C.G.E. y Nº 0809/18 se autorizó la continuidad de dicho cargo durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente, a efectos de acompañar los procesos de integración de alumnos con discapacidad, posibilitando los proyectos y procesos que la Institución ya viene realizando y potenciar las trayectorias educativas de los alumnos favoreciendo su inclusión.-

Que la Ley de Educación Nacional garantiza a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del Sistema Educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades brindando a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos

Que obra intervención del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tanto el Departamento Auditoría Interna como la Dirección de Informática y Sistemas del Organismo han tomado intervención de competencia;

Que es prioridad de la actual gestión impulsar las políticas tendientes al mejoramiento de la calidad educativa

////

AGMER CERA ETP
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESOLUCIÓN Nº 1025 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2064652).-

////

Que tomado conocimiento Secretaria General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el destino definitivo de UN (1) cargo de Técnico Auxiliar con funciones de Psicopedagogo de la Dirección de Educación Especial, a la Escuela de Educación Integral Nº 20 "Luján Jaime" CUE 3001805 de la localidad de Hasenkamp compartido con la Escuela de Educación Integral Nº 27 "Antonia L. Moreyra" CUE 3000881 de la Localidad de Tabossi ambas Instituciones del Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Supervisora de la Modalidad de Educación Especial, sea la que determine la organización horaria en acuerdo con ambas instituciones.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - **J.20** - SJ.01 - ENT.201 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - **ACT.04** - OB.00 - FIN3 - **FUN.45** - FF.11 - SF.001 - INC.1 - **PR.1** - PA.1/3/4/6 SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Especial, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-

/RO

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA Mª del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos